



29 de febrero de 2012

Hon. Bernardo Márquez García  
Presidente  
Comisión de Educacion y Organizaciones  
Sin Fines de Lucro y Cooperativas  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

**R. de la C. 1725: Para ordenar a la Comisión de Educación y de Organizaciones Sin Fines de Lucro y Cooperativas de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio en torno a la proliferación de instituciones que ofrecen grados de forma acelerada y a distancia, a fin de constatar que las mismas cumplan con las leyes y reglamentos aplicables, de manera que se asegure una educación de excelencia para sus participantes.**

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de parte de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (Instituto).

En esta oportunidad respondemos a la solicitud de memorial en torno a la R. de la C. 1725.

## A.

En esencia, la medida tiene el objetivo de ordenar a la Comisión de Educación y de Organizaciones Sin Fines de Lucro y Cooperativas de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el realizar un estudio en torno a la proliferación de instituciones que ofrecen grados de forma acelerada y a distancia, a fin de constatar que las mismas cumplan con las leyes y reglamentos aplicables, de manera que se asegure una educación de excelencia para sus participantes. En la Exposición de Motivos de la medida se indica que *aunque no [...] parece ilegal la proliferación de instituciones educativas que otorgan grados de forma acelerada o a distancia, sí es preciso asegurar la calidad de sus ofrecimientos.*

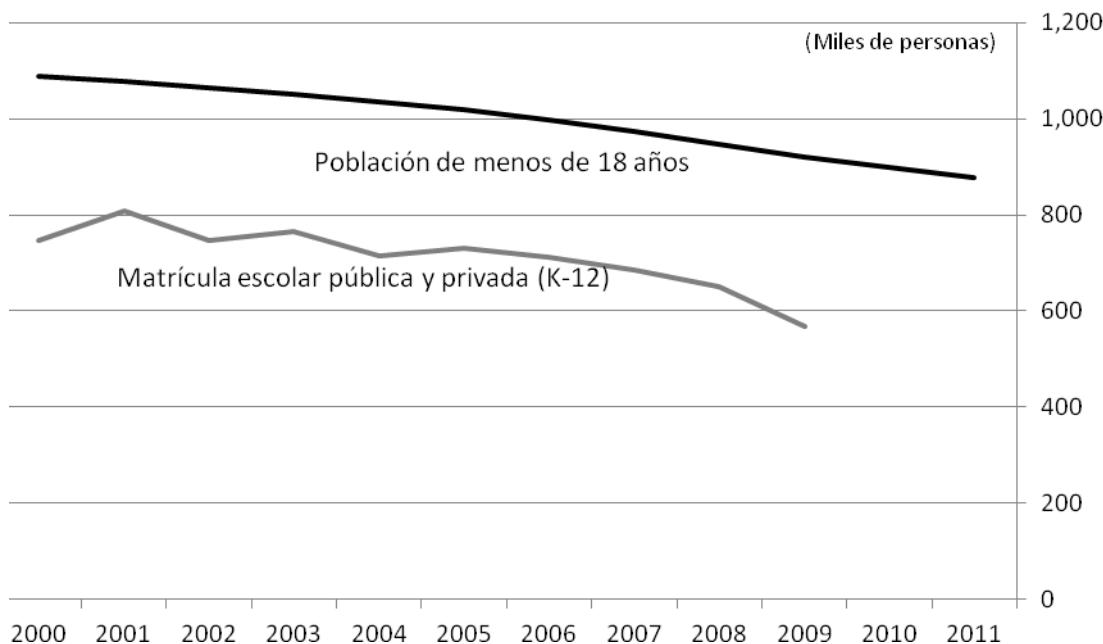
Esta iniciativa legislativa responde a la responsabilidad del Gobierno de Puerto Rico de asegurar que las instituciones de educación que operan en Puerto Rico cumplan con los estándares educativos adoptados por el Gobierno, toda vez que la matrícula escolar en el Departamento de Educación se ha reducido y que en Puerto Rico ya existen escuelas con programas de educación acelerada o a distancia. (Ver Exposición de Motivos de la medida de referencia).

En consideración al ámbito de competencia y jurisdicción del Instituto, limitaremos nuestros comentarios a nuestra área de peritaje, la metodología estadística y su interpretación.

## B.

Según el *U.S. Census Bureau*, la población de personas con menos de 18 años en Puerto Rico se redujo durante la última década. Esta reducción se atribuye a una serie de factores demográficos, como la reducción en la fecundidad de las mujeres, y la emigración de personas que residían en Puerto Rico. Por ejemplo, entre el 2000 y 2009, la población de menos de 18 años se redujo 16 por ciento.

En la medida que se reduce esta población, es razonable esperar que haya menos estudiantes para matricularse en el sistema de educación pública, lo cual pudiese causar una reducción en el número de estudiantes matriculados en el sistema de educación pública. Los datos son consistentes con esta hipótesis. Por ejemplo, durante el mismo periodo, el número de estudiantes matriculados en escuelas públicas y privadas se redujo por una magnitud similar (19 por ciento).



Fuente: *U.S. Census Bureau*, Estimados anuales de población. Datos de matrícula escolar pública y privada (K-12) provienen del Estado Financiero del Gobierno de Puerto Rico del Departamento de Hacienda, según le fueron provistos por el Departamento de Educación y el Consejo General de Educación.

## C.

Actualmente, en Puerto Rico, la única fuente de información estadística sobre las instituciones educativas privadas es una encuesta que realizaba el Consejo General de Educación, utilizando el cuestionario conocido como "Informe de Datos Estadísticos de las Instituciones Educativas Privadas No Universitarias" (Formulario CGE-01). Con la aprobación del Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, se consolidó el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico y el Consejo General de Educación de Puerto Rico, como el nuevo Consejo de Educación de Puerto Rico, por lo cual las funciones previamente asignadas pasaron a esta nueva entidad.

En el último año, el Instituto ha provisto asistencia técnica al nuevo Consejo de Educación para modernizar y actualizar la metodología de recopilación utilizada en esta encuesta. Este mes el Consejo lanzó un portal para recopilar esta información electrónicamente de aquellas entidades educativas con esta capacidad. Además, como parte de este proceso, se estrenará un cuestionario rediseñado que

esperamos esté mejor estructurado y que recopile variables de mayor relevancia para el análisis de la política pública sobre el sistema de educación privada en Puerto Rico.

#### D.

Como parte de nuestra colaboración con el Consejo de Educación de Puerto Rico, hemos revisado los datos obtenidos mediante el Formulario CGE-01 durante el año escolar 2010-11. Dicho cuestionario recopiló información sobre el enfoque y los programas educativos de las instituciones privadas que respondieron al mismo (ver anexo)<sup>1,2,3</sup>. Entre los enfoques y programas educativos disponibles, para ser seleccionados en el cuestionario, se incluyeron la educación acelerada y la educación a distancia<sup>4</sup>.

La Tabla 1 presenta el número de instituciones educativas privadas no universitarias que se auto clasificaron como entidades con un enfoque o al menos un programa educativo de Educación acelerada o Educación a distancia.

**Tabla 1. Número de instituciones educativas privadas no universitarias con enfoque o programa de educación acelerada o a distancia en el año escolar 2010-11**

Número de instituciones	
Acelerada	70
A Distancia	8
Ambos	11
<b>Total</b>	<b>89</b>

Como parte del análisis, se intentó obtener un estimado confiable del número de estudiantes matriculados o graduados de estas instituciones. Sin embargo, para la encuesta realizada en el año escolar 2010-11, estas instituciones tuvieron una tasa de respuesta muy baja con respecto al número de estudiantes matriculados o graduados, lo que no permitió la generación de dicho estimado.

#### E.

En términos generales, entendemos que es de suma importancia continuar apoyando y fortaleciendo nuestros sistemas de recopilación de datos estadísticos, sobre las escuelas privadas, con el fin de facilitar la toma de decisiones basadas en la información. En este sentido, es aconsejable la implantación de un sistema de recopilación de datos que permita la comparación entre la calidad de educación recibida por egresados de programas de educación acelerada o a distancia, con la educación recibida por egresados de otros enfoques o programas.

Finalmente, le recomendamos a esta Honorable Comisión, como medida deferencial, que se le solicite la opinión y las recomendaciones al Departamento de Educación, al Consejo de Educación de Puerto Rico,

<sup>1</sup> El cuestionario proveyó para los siguientes enfoques educativos: Tradicional, ABEKA, Aprendizaje activo (*High scope*), Cristo céntrico, Educación acelerada, Educación a distancia, Educación especial, Educación especial y prevocacional, Enseñanza individualizada, Especializada en deportes, FACE, Humanista constructivista, Integral, Lecas, Lecto-escritura, Lenguaje integral, Método Cueto, Método Sulsona, Militar, Montessori, Módulos instruccionales, Piaget, Por niveles, Rehabilitación, *School of Tomorrow*, Sistema Alfa y Omega, Religioso, y Otros.

<sup>2</sup> El cuestionario proveyó para los siguientes tipos de programas educativos: Académico, Educación especial, Individualizada, Avanzado-adelantado (Estudiantes Talentosos), Acelerado (más de un grado por año), Especializada en deportes, Niveles, Prevocacional, Rehabilitación, Vocacional, Remediativo, Educación a distancia, Militar y Otros.

<sup>3</sup> Se permite ofrecer información sobre hasta 4 programas educativos.

<sup>4</sup> Cabe señalar que el cuestionario no proveyó las definiciones de los enfoques y programas presentados en el mismo.

a la Universidad de Puerto Rico, a las universidades privadas, y demás personas o instituciones educativas que cuentan con peritaje y experiencia en el campo de la pedagogía.

Consignamos nuestro reconocimiento por este estudio y ponemos a la disposición de esta Comisión los recursos técnicos del Instituto.

Esperamos que nuestros comentarios contribuyan al análisis que lleva a cabo esta Comisión.

Cordialmente,



Dr. Mario Marazzi Santiago  
Director Ejecutivo



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Consejo General de Educación

268 Muñoz Rivera  
Edif. Western Bank World Plaza  
Piso 21 Hato Rey  
  
PO Box 195429  
San Juan PR 00919-5429

Tel. 787 764 0101  
Fax. 787 764 0820  
  
www.cge.gobierno.pr  
info@cge.gobierno.pr

Informe de Datos Estadísticos  
de las Instituciones Educativas  
Privadas No Universitarias

Formulario CGE-01 - 2010-2011

Sección A. Información General

1. Núm. Licencia	2 . Nombre Inst.		
3. Dirección física	4. Municipio		
5. Dirección postal	6. Pueblo		
7. Zip code	8. Director	9. Propietario	
10. Tel	12. Email		
11. Fax	13. Website		
14. Acreditaciones con las que cuenta la Inst. aparte del CGE	Agencia Acred. 1	Desde mes - día - año	Hasta mes - día - año
	Agencia Acred. 2		
	Agencia Acred. 3		

Sección B. Información Económica

15. Tipo de la corporación	16. Nombre de la Corporación
----------------------------	------------------------------

Sección C. Información Académica

17. Enfoque educativo o curricular	asdf	18. Programas Educativos	
19. Idioma principal de enseñanza	Español	Programa Educativo 1 Programa Educativo 2 Programa Educativo 3 Programa Educativo 4	
20. Denominación religiosa	Laica		
21. Niveles educativos autorizados			
22. Grados que ofrece (rango de grados)	<input type="checkbox"/> AM <input type="checkbox"/> Nocturno		
Menor de los que ofrece		<input type="checkbox"/> PM <input type="checkbox"/> Sabatino	
Mayor de los que ofrece		<input type="checkbox"/> Extendido   Otros (especifique)	
24. Calendario académico	<input type="checkbox"/> Semestre	<input type="checkbox"/> Trimestre	25. Total de graduados de grado 12 año anterior (última colación de grados si aplica)
Otros (especifique)	<input type="checkbox"/> Cuatrimestre	<input type="checkbox"/> Verano	Femenino
			Masculino

## Sección D. Información de la Población

### 26. Matrícula por grado y género

	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>
Pre-PreKinder		
PreKinder		
Kinder		
Primero		
Segundo		
Tercero		
Cuarto		
Quinto		
Sexto		
Septimo		
Octavo		
Noveno		
Décimo		
Undécimo		
Duodécimo		
PSNU		

### 27. Matrícula educación especial por tipo de impedimento

	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>
Sordo parcial		
Sordo profundo		
Ciego parcial		
Ciego legal		
Ciego total		
Dislexia		
Disgrafía		
Discalculia		
Sordo-Ciego		
Autismo		
Retardación mental adiestrable		
Retardación mental educable		
Ret. mental severa y profunda		
Problemas del habla y lenguaje		
Prob. específicos de aprendizaje.		
Problemas de salud		

continuación Preg. 27

	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>
Daño cerebral por trauma		
Distrubios emocionales		
Problemas ortopédicos		
Impedimentos múltiples		

### 28. Matrícula por sistema de procedencia

Desglose solo los estudiantes que son de nuevo ingreso este año por sistema de procedencia No incluya si vienen de cuidos o maternales. (vea instrucciones)

	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>
Proceden sistema público		
Proceden sistema privado		

### 29. Salones de clase, laboratorios y bibliotecas

Salones	<input type="checkbox"/>
Laboratorios	<input type="checkbox"/>
Bibliotecas	<input type="checkbox"/>

## Sección E. Información sobre el Personal

### 30. Cantidad de Maestros por Nivel y Tipo de Certificado

	<i>Cert. Regular</i>		<i>Cert. Provisional</i>	
	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>
Preescolar				
Elemental				
Secundario - Intermedio				
Secundario - Superior				
Educ. Especial (Impedimento)				
Educación especializada				
Vocacional				
Técnico o Altas destrezas				

### 31. Cantidad de personal docente de acuerdo a los siguientes puestos

	<i>Femenino</i>	<i>Masculino</i>
Director administrativo		
Director académico		
Principal		
Director asociado		
Orientador		
Trabajador(a) social		
Bibliotecario		
Otro personal docente		

Otro Personal Docente  
(explique)

## Sección F. Cumplimiento de Leyes

### 32. ¿Cuenta la institución con normas y protocolos según requeridos para el cumplimiento de las siguientes leyes?

Sí      En Proceso

- Ley 56 del 1 de feb. de 2006 (Estudiantes que padecen asma)
- Ley 186 de 1 de sept. de 2006 (Uso del número de seguro social)
- Ley 37 del 10 de abril de 2008 (Acoso escolar- "bullying")
- Ley 267 del 31 de agosto de 2000 (Protección de los niños en el Internet)
- Ofrece cursos sobre cooperativismo

### 33. ¿Somete al Departamento de Salud el Informe de Auditoría Escolar de Inmunización, conforme a la Ley Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983?

Sí      No

- 
- 
- 

### 34. ¿Autoriza al CGE a divulgar la información contenida en este informe?

Sí      No

- 
-

